

Tipo de información	Categoría	Obligación Canaria	Obligación Estatal relacionada
1 Institucional	1 Información general	1001 Información general de la entidad: institucional, histórica, etc.	No consta
Inf.contenido temporal:	Si	Inf. susceptible de reutilización:	Si
<p>Referencia legal:</p> <p>Ley 12/2014. Artículo 17. Información institucional. 1. La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias facilitará y mantendrá actualizada la información general de la Comunidad Autónoma, en la que se ofrecerá la información institucional, histórica, geográfica, social, económica y cultural más relevante.</p> <p>Ley 8/2015 Artículo 100. Información institucional. 1. Los cabildos insulares facilitarán y mantendrán actualizada información general de la isla, en la que se ofrecerá la información institucional, histórica, geográfica, social, económica y cultural más relevante.</p>			

1. Información General.

1.1. Información histórica.

El Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (en adelante IAS) se constituye al amparo del artículo 85.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y como un Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, sin finalidad lucrativa y de duración indefinida.

Se crea bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Macías Santana y mediante acuerdo unánime del Pleno Corporativo del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada el día **14 de julio de 1998**, en la que además se aprueban inicialmente sus Estatutos. Este acuerdo se publica en el [Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas el 7 de agosto de 1998, en su página n.º 5.906.](#)

El IAS tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, actuando bajo la tutela del Cabildo de Gran Canaria, al que corresponde la suprema función directiva y tuitiva, así como la fiscalización de sus actividades.

El 14 de octubre siguiente, se Decreta el nombramiento del Vicepresidente, D. Juan Santana González y Vocales del Consejo Rector y es el **20 de octubre de 1998** cuando se celebra la **Sesión Constitutiva del Consejo Rector.**

El **18 de noviembre de 1998**, se celebró la [primera sesión del Consejo Rector del IAS](#), por la que se propuso elevar al Pleno Corporativo la adscripción al mismo de las funciones del Órgano de Gestión de los Servicios Sanitarios y Socio Sanitarios Insulares, cuando se extinguiera, así como de sus bienes inmuebles y su cesión

de uso: Hospital Psiquiátrico, Sanatorio Dermatológico Regional y Hospital de San Martín.

Además, en esta sesión se aprueba provisionalmente la estructura inicial del IAS, en sus dos primeros niveles; se aprueba y adscribe la plantilla proveniente del Órgano de Gestión; se nombra al primer Gerente del IAS, D. Juan Francisco Domínguez León; se aprueba el proyecto de presupuesto para el año 1999 por un importe de 2.500 millones de pesetas (aprox. 15M€); se aprueba la imagen corporativa y se aprueba el régimen de sesiones del Consejo Rector

Todos estos acuerdos se elevaron al Pleno Corporativo el mismo día 18 de noviembre de 2018 y se aprobaron igualmente.

En [Pleno Ordinario celebrado el 8 de febrero de 1999](#) se acuerda que el inicio de actividad del IAS, se producirá al día siguiente de aquel en que quede aprobado definitivamente su presupuesto para 1999. Igualmente se acuerda que, la extinción del Órgano de Gestión de los Servicios Sanitarios y Socio Sanitarios del Cabildo de Gran Canaria, se producirá el día anterior a la entrada en funcionamiento del IAS. Por último, se acuerda también que ejercerá las competencias delegadas por el Gobierno de Canarias mediante Decreto n.º 160/1997, de 11 de julio.

El Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria **entró en funcionamiento el 20 de febrero de 1999.**

La imagen corporativa del IAS ha ido evolucionando con los años. Inicialmente, era un logo individual (imagen 1), que con los años se adaptó a las directrices de Cabildo para marcas conjuntas (imagen 2).

Imagen 1



Imagen 2



1.2. Información Institucional.

El IAS se rige por su propio Estatuto, por las demás disposiciones legales aplicables y por las normas de régimen interno que aprueben sus órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno del IAS son:

- El Consejo Rector.
- El/la Presidente/a del Consejo Rector.
- El/la Vicepresidente/a del Consejo Rector.
- El/la Gerente/a.

Desde el año 2017, la imagen corporativa es la que usamos actualmente.



1.3. Información Económica.

La principal fuente de ingreso del IAS lo constituyen las transferencias provenientes de la Consejería de Derechos Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias derivadas del Convenio de Dependencia y las del propio Cabildo para financiar gastos corrientes (Capítulo IV del presupuesto anual).

Otro ingreso importante es el que recoge el capítulo VII del presupuesto (Transferencias de Capital), importe correspondiente a la anualidad fijada para acometer el II plan de infraestructuras sociosanitarias, cuyo Convenio firmado con la CC.AA de Canarias está actualmente en vigor.

El importe total del presupuesto 2023 asciende a 147.3241.599,43 €. Con respecto al Presupuesto inicialmente aprobado del ejercicio 2022 (148.201.972,86 €), se genera un decremento del 0,60 %.

Esta circunstancia se debe principalmente a la disminución experimentada en el compromiso de financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias, con relación a lo dispuesto en el Convenio de cooperación relativo al Plan de Infraestructuras

Sociosanitarias, tal y como aparece, en el momento de elaborar estos presupuestos, en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la CCAA, para el ejercicio 2023. Finalmente, el año 2022 se ha convertido en el primer ejercicio de justificación del Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, toda vez que se han colmatado el total de prórrogas asumibles por el Convenio que le da cobertura.

Además y a diferencia de lo acontecido en los últimos ejercicios, la variación del Presupuesto no contempla un incremento significativo de financiación vinculado a la próxima suscripción de la Adenda 4ª del “Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones” (en adelante Adenda 4ª Convenio de Dependencia 2018-2021 (2023)).

A continuación se muestra la tabla de evolución de los presupuestos anuales 2011-2024:

Anualidad	Importe	Incremento anual	% de incremento anual
2011	76.172.483,00 €		
2012	77.774.742,00 €	1.602.259,00 €	2,10 %
2013	80.223.000,00 €	2.448.258,00 €	3,15 %
2014	80.753.000,00 €	530.000,00 €	0,66 %
2015	84.353.000,00 €	3.600.000,00 €	4,46 %
2016	91.779.014,00 €	7.426.014,00 €	8,80 %
2017	96.738.736,00 €	4.959.722,00 €	5,40 %
2018	115.374.600,00 €	18.635.864,00 €	19,26 %
2019	126.338.632,25 €	10.964.032,25 €	9,50 %
2020	137.708.048,86 €	11.369.416,61 €	9,00 %
2021	143.219.721,85 €	5.511.672,99 €	4,00 %
2022	148.201.972,86 €	4.982.251,01 €	3,48 %
2023	147.324.599,43 €	-877.373,43 €	-0,60 %
2024	156.300.835,13 €	8.976.235,70 €	6,09%

Evolución de los presupuesto anuales

